INFORME DE GESTIÓN No. 04

CIUDAD Y FECHA: Yopal, MAYO DE 2018

1. No. DEL CONTRATO	169-CELIC- 2018
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/01/2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 27 GU027907 Entidad que expide la póliza: CONFIANZA Fecha del certificado de aprobación de la póliza: 22-01-2018
4. CRP	No. CRP: 17818 Fecha expedición CRP: 21-01-2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contralto: 25.894.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	21-01-2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JUAN DIEGO ARGUELLO SUAREZ Identificación: 1049602644 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección: CALLE 42 # 1 – 127 Mz G casa 1 Ciudad de residencia: Yopal-Casanare Teléfono de contacto: 3212589226 E-mail de contacto: jd.arguello@liceosejercito.edu.co
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: **Capitán Edwin Prieto Salazar** Cargo: **Director Liceo Gustavo Matamoros León** Resolución de Delegación: **No. 01 del 19 de Enero de 2018**
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como Docente de CIENCIAS NATURALES de los Liceos del Ejército
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	• Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. • Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias. • Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. • Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes. • Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. • Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que

	sean exigidos por la institución. • Las demás funciones que le sean asignadas que estén de acuerdo con la naturaleza del cargo
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1**: Asistí a la video conferencia de la Dirección General de los Liceos. **Obligación No. 2** : Participe en la socialización de las planillas SIE **Obligación No. 3**: Realice las recuperaciones y procesos de nivelación de los estudiantes que no alcanzaron los logros en el primer periodo. **Obligación No. 4** : Asistí a la videoconferencia sobre el sobre Uso de recurso hídrico convocado por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA. **Obligación No. 5** : Asistí a las video conferencias con el asesor de EFQM **Obligación No. 6**: Asistí y participe en la capacitación de Lectores Competentes organizada por Fundamerani **Obligación No. 7**: Asistí y participé en la capacitación sobre inteligencias múltiples. **Obligación No. 8**: realice el seguimiento de clase para las asignaturas de química, biología y laboratorio de química para los grados 9, 10, 11. **Obligación No. 9**: Participe en la creación de las Mallas curriculares de Ciencias Naturales. **Obligación No. 11**: Cumplí con la carga académica designada para el periodo de marzo con los grados de 9, 10, 11. **Obligación No. 12:** Asistí y participé en las izadas de bandera y actos protocolarios programados por la institución. **Obligación No. 13:** Participe en el trabajo extracurricular del grupo de robótica de la institución. **Obligación No. 14:** Desarrolle la organización de materiales y reactivos en el laboratorio de química. **Obligación No. 15:** Participe en el seminario de ciencias naturales direccionado desde la Coordinación de ciencias naturales.
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Yopal, MAYO de 2018.

Juan Diego Arguello Suarez (CONTRATISTA):
CC.: 1049602644 Tunja